

Facultad de Veterinaria Universidad Zaragoza

SESION EXTRAORDINARIA JUNTA de FACULTAD 21 de ENERO de 2015

APROBADA

Asistentes:

P.D.I.:

Dra. Alcalde Herrero, Ana Isabel Dr. Alvarez Lanzarote, Ignacio Dra. Arruebo Loshueros, M. Pilar Dra. Bayarri Fernández, Susana Dr. Beltrán Gracia, José Antonio Dra. Conchello Moreno, M. Pilar Dra. Ferreira González, Chelo Dr. Fondevila Camps, Manuel Dr. García Gónzalo, Diego Dr. García Sánchez, Jesús Dra. Gil Huerta. Lvdia Dra. Gracia Salinas, Mª Jesús Dra. Martínez Sañudo, M. José Dr. Mesonero Gutiérrez, José Emilio Dr. Monteagudo Ibáñez, L. Vicente Dr. Pagán Tomás, Rafael Dra. Pérez Cabrejas, Dolores Dr. Resano Ezcaray, Martín Dra. Rodellar Penella, Clementina Sr. Romero Lasheras, Antonio Dr. Vega García, Antonio de

Estudiantes:

Sr. Berdejo Martínez, Daniel Sr. Molinero Lacort, Daniel Sr. Ortega Castell, Juan Manuel Sra. Pagán Albertos, Elisa Sra. Sebastián Gil, Cristina

P.A.S.:

Sr. Becerra Llamas, Santiago Sra. Yusta Bonilla, M^a José

Invitados:

Sr. Mercadal Barrachina, Ignacio Dr. Broca Vela, Alfonso (Dpto. Ciencias Agrarias y del Medio Natural) En la Sala de Grados de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza, a las 16 horas del día 21 de enero de 2015 se reúnen en sesión extraordinaria de Junta de Facultad los profesores, P.A.S. y estudiantes que al margen se citan, bajo la presidencia del Sr. Decano, D. Jesús García Sánchez y actuando como Secretaria de Actas, la Profesora Secretaria Dña. Clementina Rodellar Penella, con el siguiente Orden del día:

 Aprobación de la modificación de la Memoria de Verificación del Grado de C.T.A..

Seguidamente la Profesora Secretaría excusa la asistencia de los miembros de Junta siguientes: Los profesores, Ariño Moneva, Herrera Marteache, López Sánchez, Rodriguez Yoldi, Sañudo Astiz, Vázquez Bringas y Whyte Orozco, así como de la Sra. Lorente Elipe.

El Decano cede la palabra al profesor Pagán, Vicedecano de Ciencia y Tecnología de los Alimentos, quién comienza explicando el motivo principal de la propuesta de modificación del Grado de Ciencia y Tecnología de los Alimentos. Se trata de la incorporación de 2 ECTS que permitan la obtención del nivel B1 de inglés para lo cual se ha reducido la optatividad de 12 a 10 ECTS, y por tanto, el número de ECTS de las asignaturas optativas de 6 a 5.

Dado que debía realizarse dicha modificación se han realizado una serie de cambios que incluyen:

- Redefinición de las competencias que supone una reducción de las mismas al tratarse de un listado muy amplio. Se ha reducido de un total de 25 competencias específicas y decenas de subcompetencias a 14 competencias específicas; y también se han reescrito las competencias transversales. Para ello, se ha tenido en cuenta el informe surgido de la participación la titulación en el proyecto piloto "Guía de revisión de Perfiles de Salida y Competencias en Enseñanzas Universitarias Oficiales" de ACPUA
- Mejora de la presencialidad del Practicum en la Planta Piloto hasta un 60%.
- Reconocimiento de créditos procedentes de estudios no universitarios debido a la obligatoriedad establecida recientemente.
- Cambio de asignaturas de cuatrimestre: Microbiología y Producción de Materias Primas.
- Se han incluido los resultados de aprendizaje cuya redacción no era obligatoria cuando se elaboró la Memoria del Grado.
- Se han llevado a cabo pequeñas modificaciones del contenido.
- Actualización del personal académico

Se ha debido adecuar la Memoria inicial a todos los cambios normativos de la Universidad de Zaragoza en cuestiones de calidad y al nuevo formulario Verifica de ANECA.

El Decano abre un turno de preguntas. Intervienen en primer lugar el Profesor Álvarez y el Profesor García interesándose por el cronograma de implantación de la modificación planteada. Preguntan acerca de si las modificaciones afectarán a los alumnos que se matriculen en primero o a los que están ya matriculados en cursos superiores. El Profesor Pagán comenta que puede establecerse una disposición transitoria desde la Universidad para que las modificaciones no afecten a los estudiantes que se hallan matriculados en el Grado, sino solamente a los de nuevo ingreso, conllevando por tanto su implantación paulatina curso a curso, pero esa decisión dependerá del Vicerrectorado correspondiente.

El profesor Fondevila plantea que en todas las fichas docentes de las asignaturas especifica que las asignaturas se imparten en castellano e inglés y opina que no es así en

APROBADA

muchas de ellas. Pregunta acerca de si dicha especificación es necesaria y en ese caso si

habría que cumplirla.

A continuación se establece un debate en el que intervienen los Profesores

Fondevila, García, Monteagudo, Pagán y el Decano en el que se discute acerca de la

obligatoriedad de cumplir lo que aparece en las Guías docentes sobre la impartición de las

asignaturas en los dos idiomas. Según indica el Profesor Pagán en la Memoria del Grado

presentada en 2009 lo que se especificaba era que el 3% de cada módulo se impartiría en

inglés, lo que podría cubrirse con la presentación de diapositivas en inglés. Continúa el

debate sobre la necesidad de cumplir con la información publicada en la Guía y si deberían

por lo tanto impartirse la asignaturas en los dos idiomas. El Profesor Pagán alega que en

ese caso debería impartirse el Grado en dos idiomas, lo que implicaría un aumento

considerable de profesorado.

Se propone comprobar si se ha incluido en la Memoria modificada el compromiso

inicial de impartir el 3% del Grado en inglés y en caso de que no fuera así, tratar de

incluirlo.

Finalmente se da el visto bueno a la modificación de la Memoria del Grado de CTA

presentada.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 16 horas y 40 minutos. De

todo ello, y con el visto bueno del Decano, doy fe.

EI DECANO

LA PROFESORA SECRETARIA

Jesús García Sánchez

Clementina Rodellar Penella

3

Identificador: 2500468



IMPRESO SOLICITUD PARA MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOSÆ LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO			CÓDIGO CENTRO		
Universidad de Zaragoza	Facultad de	Veterinaria	50008	8885			
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA						
Grado	Ciencia y Tecnología de los Alimentos						
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA							
aduado of Graduada en Ciencia y Tecnología de los Alimentos por la Universidad de Zaragoza							
RAMA DE CONOCIMIENTO	CONJUNTO						
Ciencias	No						
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFES REGULADAS	NORMA HABILITACIÓN						
No							
SOLICITANTE							
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO						
Fernando Ángel Beltrán Blázquez	Vicerrector de Política Académica						
Tipo Documento	Número Documento						
NIF							
REPRESENTANTE LEGAL							
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO					
Manuel José López Pérez	Rector						
Tipo Documento	Número Documento						
NIF							
RESPONSABLE DEL TÍTULO							
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO					
Fernando Ángel Beltrán Blázquez	Vicerrector de Política Académica						
Tipo Documento	Número Documento						
NIF		$\setminus \subseteq $					
 DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos en el presente apartado. 		ivos a la presento	e solicitud las comunicaciones se	dirigirán a la direc	cción que fi		
DOMICILIO	CÓDIGO P	OSTAL	MUNICIPIO	TELÉ	FONO		
Pza. Basilio Paraiso nº 4	50005		Zaragoza	97676	51010		
E-MAIL	PROVINCI	IA		FAX			
rector@unizar.es	Zaragoza			\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	51009		





3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son recesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, eccificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante de clara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telepháticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Comun, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

		\	
			En: Zaragoza, a de de
			Firma: Representante legal de la Universidad